



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/9
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 29 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/9. Colaboración con los Gobiernos subnacionales y locales

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos para cuantificar y llamar la atención hacia las dificultades y soluciones asociadas con las modalidades actuales de urbanización, tales como la publicación del estudio *TEEB para las autoridades regionales y locales*, la evaluación mundial *Urbanización, diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: desafíos y oportunidades*¹, y el programa de investigación del grupo Urban Biodiversity and Design sobre las prioridades de la diversidad biológica en entornos urbanos, y alienta su amplia difusión y aprovechamiento;

2. *Invita* a las Partes a redoblar sus esfuerzos para permitir, apoyar y orientar la urbanización estratégica y sostenible, trabajando junto con los Gobiernos subnacionales y locales para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, especialmente en la promoción de estrategias y planes de acción locales y subnacionales en materia de biodiversidad;

3. *Exhorta* a las Partes a incorporar consideraciones relativas a la diversidad biológica en su planificación urbana, periurbana, de uso de la tierra y de infraestructura, tales como “infraestructura ecológica”, entre otras, según proceda, y a fortalecer las capacidades de los Gobiernos subnacionales y locales para incorporar la diversidad biológica en los procesos de planificación urbana y otros procesos de planificación territorial;

4. *Invita* a las Partes a apoyar las iniciativas pertinentes que contribuyen al logro de modalidades sostenibles de urbanización, tales como, entre otras, los comités asesores de la Alianza mundial de acción local y subnacional por la biodiversidad, la Iniciativa de biosfera urbana, la Red internacional de territorios marítimos innovadores y la red MediverCities;

5. *Alienta* a los Gobiernos subnacionales y locales a contribuir a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, específicamente por medio de la integración de consideraciones de diversidad biológica en planes de urbanización y uso de la tierra sostenibles, incluyendo transporte local, planificación territorial, gestión del agua y de los residuos; promoción de soluciones basadas en la naturaleza; seguimiento y evaluación de la situación de la diversidad biológica y progresos para preservarla; fomento de la conservación de la diversidad biológica como una contribución significativa para abordar el cambio climático; y priorización de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica demostrando los efectos positivos de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas para otros temas tales como salud, energía renovable y medios de vida;

¹ Disponible como una publicación de libre acceso en <http://link.springer.com/book/10.1007%2F978-94-007-7088-1>.

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, aumente los esfuerzos para:

a) Incorporar consideraciones de diversidad biológica en la labor de organismos y socios clave pertinentes que trabajan a nivel subnacional y local;

b) Asistir a las Partes y Gobiernos subnacionales y locales, y sus socios, para integrar más eficazmente la contribución de los Gobiernos subnacionales y locales en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

c) Colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y otros interesados directos, incluidas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, sobre cuestiones relativas a la aplicación subnacional y nacional, como por ejemplo trabajar con la Secretaría de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) sobre temas relacionados con humedales urbanos y periurbanos.
